HERALDO DE TARRAGONA

Año I.-N.º 162

Miércoles 7 octubre 1903

REDACCION
Rambla S. Juan, 58, pral.
TELÉFONO NÚM. 44

ADMINISTRACION
Unión, 54, imprenta

Precios de suscripción
En la capital 5 pesetas trimestre, á domicilio.
En el resto de España, 5 pesetas trimestre.
Número suelto, 10 céntimos.
Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales
La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

LOS CARGOS CONCEJILES

Ampliación de condiciones de eligibilidad

La importante Real orden circular del ministerio de la Gobernación publicada en la *Gaceta*, dice así:

«El comité nacional del partido socialista español, y otras diferentes y numerosas Sociedades obreras, han concurrido á este ministerio exponiendo las dificultades que el art. 41 de la ley municipal vigente opone á que las mismas tengan la debida representación en los Ayuntamientos; y, con efecto, el párrafo primero de dicho artículo exige, entre otras condiciones, para la elegibilidad para cargos concejiles en las poblaciones mayores de 1.000 vecinos, además de cuatro años de residencia fija, el pago de una cuota directa de las que comprenden en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio.

Atendió la ley, especialmente, con este precepto, á que los gestores de los intereses comunales de los pueblos ofrezcan, por razón de su peculio, garantía de responsabilidad, como si la posesión de un caudal mayor ó menor fuera señal inequívoca de honradez y de celo por el interés público, ó llevase aparejada la condición personal del acierto: y olvidando que en ocasiones suple con ventaja á lo desahogado de una posición la voluntad firme de hacer el bien, y que en materias que tan de cerca afectan al vecindario como las municipales, su administración puede descansar y debe estar fiada singularmente á las personas que merezcan la confianza de los pueblos, sea cual fuese la riqueza de los designados, porque nadie con mayor conocimiento que aquellos puede apreciar en cada caso los que por sus condiciones y circunstancias están llamados en cada distrito á corregir con mano firme los vicios arraigados en el Municipio y á orientar la Administración en armonía con las necesidades que la opinión pública demanda más imperiosamente sean cubiertas.

Así y todo, y no obstante las precauciones adoptadas por la ley, preciso se hace reconocer que el desorden y el despilfarro han predominado en no pocas municipalidades, despertando los agravios en que los contribuyentes fundan sus reiteradas quejas contra las exigencias de los Ayuntamientos, y haciendo más vivo y justificado el clamor en forma general levantado por numerosas clases sociales contra el mencionado art. 41 de la ley, que va dejando honda huella en el ánimo de todos, y ante el cual el Gobierno no puede ni debe permanecer impasible, porque, sobre no remediar dicho artículo los males de la Administración, es ocasión de que en muchos pueblos se vean privadas las aludidas clases sociales de la representación que en justicia les corresponde en la Casa del pueblo y en el manejo de los intereses del Municipio, á que contribuyen de forma más onerosa que las demás, dada la índole especial del impuesto de consumos, que es uno de los recursos más importantes de la municipalidad.

Para satisfacer del modo posible la demanda de las clases obreras dentro del espíritu de la ley, que en su rigorismo quiere que en las poblaciones mayores de 400 vecinos los designados para cargos concejiles sean contribuyentes de determinada calidad é importancia, ha creído el Gobierno que debe tomarse como base para determinar las condiciones de elegibilidad la cédula personal, porque este documento, que alcanza á todos los habitantes con ligerísima excepciones, representa mejor que las demás contribuciones, cargas ó tributos que gravan los bienes frutos, mercancías, etc., la posición social del individuo, supuesto que, merced á las reglas fijadas para su exacción, da una idea más aproximada de los medios de que cada cual dispone, pues para su imposición se tiene en cuenta, no sólo las cuotas de la contribución directa por inmuebles é industrial, á que se refiere el mencionado art. 41 de la ley Municipal, sino que también los sueldos y los haberes ó asignaciones y salarios, por cualquier concepto y de cualquier procedencia, y hasta los alquileres de las casas, que suelen ser el signo externo más evidente del estado de riqueza de los habitantes.

Entiéndese, por lo tanto, que el impuesto de cédulas personales, por estar fijado entre los tributantes en proporción del haber de cada uno, determina más perfectamente que los impuestos territorial y de subsidio industrial y de comercio la posición especial de cada vecino, y que con su adopción se destruye el previlegio que hoy disfrutan los poseedores de la riqueza inmueble, industrial y mercantil sobre todos los demás contribuyentes.

Aparte de que no debe olvidarse que la misma ley establece que en los pueblos que no excedan de 400 vecinos son elegibles todos los electores, es decir, todos los españoles mayores de veinticinco años que se hallen en el pleno goce de los derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años, al menos, de residencia; es de advertir que no es la primera vez que las prescripciones á la letra del articulo 41 de la ley Municipal han dejado de aplicarse en todo su rigorismo, y no obstante ser aquélla de observancia general en toda la Península é islas adyacentes, ahora mismo en las Provincias Vascongadas, donde no rigen las disposiciones relacionadas con las contribuciones directas, basta para ser elegible concejal en las poblaciones mayores de 1.000 vecinos, conforme á lo declarado por sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de 31 de Enero de 1898, poseer bienes ó industrias por las cuales se satisfacia contribución, si aquéllos radicasen en provincias sujetas al régimen económico general, estando relevados sus habitantes, para el efecto enunciado, de demostrar que figuran en los dos tercios superiores de la lista de contribuyentes.

Próxima la renovación bienal de Ayuntamientos, urge, pues, adoptar una disposición ó temperamento, merced al cual la administración municipal no continúe por más tiempo privada de la representación directa de las clases más numerosas de la sociedad, en las personas que ellas tengan por conveniente designar; y al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, se ha servido resolver que se considerarán elegibles para concejales, en las poblaciones mayores de 400 vecinos, los electores que, además de llevar cuatro años, por lo menos, de residencia en el término municipal, estén sujetos al impuesto de cédulas personales hasta de la clase 11.ª inclusiva, con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. S. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1903.—*G. Alix*.

Las Cátedras de Castellano

Firmada por varios catedráticos de Instituto de las asignaturas de Latín y Castellano se ha dirigido al ministro de Instrucción pública una instancia en la que se expresa el disgusto que á dicha parte del profesorado ha producido la Real orden del 22 del pasado, por la cual se encarga á los catedráticos de Preceptiva de explicar la asignatura de lengua castellana que hoy tienen aquéllos.

Dicha resolución á nadie beneficia, pues carga de trabajo á unos catedráticos arrebatando á otros las enseñanzas de que son titulares, y sólo puede servir para acarrear una grave perturbación á la enseñanza.

El Estado tiene el deber de proporcionar á los alumnos los maestros más aptos, y si en un Instituto hay un catedrático que ha mostrado cumplidamente sus conocimientos en castellano ¿qué razón ni qué pretexto hay para privar á los alumnos de las explicaciones de dicho profesor y entregarles en manos de otro que ha tenido una cátedrá de Retórica y Poética ó de Preceptiva literaria para la cual no se exigen especiales conocimientos de Grámatica castellana? Además, ¿en qué se funda el obligar á un profesor á desempeñar una cátedra de materia en que no consta oficialmente que tenga profundos estudios, habiendo en el Claustro quien la pueda desempeñar con màs competencia?

Es de esperar que el ministro de Instrucción pública se sirva derogar el número segundo de la Real orden á que nos referimos, disponiendo que continúen como hasta aqui encargados de explicar la asignatura de Lengua castellana los catedráticos de Latín y Castellano.

La primera encíclica de Pío X

Desde Roma adelantan á *El Imparcial* un extracto de la primera encíclina que Pío X dirige á la cristiandad, aprovechando la festividad del Rosario.

Comienza Su Santidad por afirmar que fué elevado al Solio Pontificio contra su deseo, y declara que, bajo su pontificado, no tendrá la Santa Sede otro programa que el de restaurar todas las cosas, según el espíritu de Jesucristo.

«Si alguno tratara de descubrir en nuestra alma tendencias—dice S. S. —para hallar en ellas aspiraciones terrestres y preocupaciones de partido, declaramos, anticipándonos á toda vana tentativa, que queremos ser y seremos ante la sociedad humana el ministro de Dios, de cuya autoridad somos depositarios.»

En otro pasaje recomienda el Soberano Pontífice la educación de la juventud, sobre todo de la destinada á ejercer funciones clericales. Expresa el deseo de que se multiplique las Asociaciones católicas en ciudades y campiñas, para dar ejemplo de vida cristiana.

«Es necesario—añade Pío X realizar las obras de caridad sin miras egoistas, sin buscar ventajas terrestres.

»Cuando todo haya sido restaurado en Jesucristo, los nobles y los ricos serán caritativos para con los humildes. Estos soportarán mejor y con mayor calma y paciencia las miserias de su estado, por muy dolorosas que sean, y los ciudadanos obedecerán, más que á las leyes, à sus propios impulsos. Entonces serán considerados como deberes la sumisión y el amor á los Gobiernos.»

También advierte el Papa que al reclamar su independencia trabaja por la seguridad y bienestar de los pueblos, al mismo tiempo que defiende los derechos de la Religión.

CARTA ABIERTA

PARA "NOM-TO-KIS"

En Reus.

No sé á ciencia cierta quién es usted, pero me lo sospecho: el estilo es el hombre, y me atrevería á apostar que, al menos esta vez, aquél denuncia á éste. A pesar de mis sospechas, muy fundadadas, me dirijiré á usted sin hacer uso de alusiones y reticencias que revelan un gusto muy estragado en quien tan falto de razonamientos se halla, que tiene precisión de recurrir á las innobles armas del personalismo, y aun para esto se escuda tras el anónimo.

Yo, jamás huyo el cuerpo, señor *Nom-To-Kis*, y no hablo solo en el sentido material, sino especialmente refiriéndome á la parte moral. Por esta razon, no he de andar con tapujos para decirle que soy el mismo que con tanta *perspicacia*, ha adivinado usted; pero con una sola variante, señor *Nom To-Kis*, la de que en esta redacción—en la que no nos escudamos con inmunidades de diputados—soy algo más que un conocido.

Es lástima, señor *Nom To-Kis*, que gaste usted tanto su cácumen para salir á la postre con la pata de gallo que significa la repetición de la consabida muletilla de que pretendo hacer el *bú* y meter miedo; ¡Cuidado que es un argumento con perendengues diputar *matonismo* el hecho corriente y lógico de discutir ideales y procedimientos políticos! Eso, no es discutir, señor mio; eso, es irse á los cerros de Ubeda.

En cuanto á que yo pretenda rememorar campañas pasadas, ¿quiere decirme

Nom-To-Kis si hay alguna campaña periodística mia que pueda sonrojarme?

No debe usted ignorar, anónimo señor, que hubo alguna de esas campañas que merecieron el entusiasta aplauso de todo Reus, y singularmente de todos los prohombres del partido republicano histórico de esa ciudad; campaña que, por cierto, hice desde las columnas de un diario conservador.

En aquella ocasión, señor *Nom-To-Kis*, en que la campaña fué ruda, todo lo enérgica que el asunto requería, á nadie se le ocurrió la peregrina idea de calificarme de Quijote; al contrario, todo el mundo reconoció que tuve el suficiente valor para decir verdades que estaban en la conciencia de todos, pero que nadie se atrevía á decirlas, no sé si por temor á alguien que estorbaba bastante á los amigos políticos de *Las Circunstancias*.

Probable es que *Non To-Kis* repute quijotismo el hecho de no haber querido yo en aquél tiempo—cuando mi primera campaña—*cambiarn.e la casaca* y aprovechar la favorable coyuntura que se me presentó para medrar, llegando rápidamente á alturas á las que, probablemente nunca, ó si acaso muy tarde, podrá usted subir, señor mío. Si así es, sepa que me enorgullezco de tal epíteto; y tenga en cuenta, *Nom-To-Kis*, que debe regocigarse con ese mi quijotismo, pues de no estar yo tan aferrado á éste, es casi seguro que usted emborronaria cuartillas en la redacción del diario posibilista. La razón de este aserto la encontrará preguntando á los prohombres de la calle de San Salvador si es cierto que, á haberlo yo querido, á estas horas podría ser el director de *Las Circunstancias*.

La pampirolada que comete usted, pretendiendo anonadarme con el descubrimiento sorprendente de que *no tengo dientes*, demuestra una cosa, señor *Nom To Kis*: que no muerdo, y que, por esto, *no necesito bozal, morrallas*, en lengua catalana.

Y, créame, señor *Electricista*, á usted no le ha llamado Dios por el camino de la sátira culta, ni de la polémica correcta; en cambio, sería usted un consumado maestro en chismes de comadres y disputas de casas de vecindad.

No se meta en camisas de once varas, que una de á palmo le vendrá holgada; y cuide no olvidar, en lo que toca á la escabrosa materia de los *personalismos*, que si usted se *resguarda* tras la prestada coraza de uno ó dos diputados, también yo, llegado el caso, sabré ampararme, para aplastar viboras, en leyes y tribunales de justicia. ¿Me *entiende* usted, señor *Nom-To-Kis*?

Antes de terminar, una advertencia: para que no pueda tachárseme de egotismo es por lo que firmo con mis iniciales; detalle de bien poca monta para quien, cual usted, sabe que jamás me he amparado en el anónimo para apuñalear á mansalva.

G. F.

Locales y generales

AVISO IMPORTANTE

Ponemos en conocimiento de nuestros abonados, que á partir de esta fecha, para cuanto afecte á la parte administrativa del HERALDO, habrán de dirigirse indistintamente á la Redacción del periódico Rambla de San Juan, 58, principal, ó á la Imprenta de don Esteban Pamies, calle de la Unión, 54.

Para zarzales é infundios, los en que se mete *Las Circunstancias*, al contestar á nuestro suelto del domingo.

Nos moteja irónicamente de *crueles*—¡ingrato!—por haberle dedicado dos columnas, y, á renglón seguido, el colega nos abruma con su *bondad*, ensartándonos una columna de prosa cerrada, para hablar de *fanfarronadas, tentativas de desbaratar al prójimo, temperamento atolondrado y belicoso, impertinencias, serenidad de misión, vaciedades, mortificaciones inútiles, varetazos y embestidas de novillo embolado, astas que no pinchan ni* CORTAN—¡¡horror, el colega conoce astas *cortantes*!!—*lio de incongruencias*.... etc., etc., etcétera: un maestro Ciruela, en toda regla.

Para incongruencias, y de á fólio, las del colega. Nos dice que le importa un ardite nuestro criterio sobre las personalidades de su partido y la conducta que él pueda observar, que no le tendremos pendiente de nuestros antojos, para enseguida ser tan *congruente* que se enfrasca en una larga serie de *observaciones esenciales*, para demostrarnos...... todo lo contrario de lo que pretende probar, esto es, que estamos en un error respecto á su mala fe al mutilar párrafos sustanciales, *esenciales* del discurso de Melquíades Alvarez.

Pero, ¿en què quedamos? ¿No dice el colega que le importa un ardite nuestro criterio y que no ha de ¡satisfacer nuestra curiosidad, que califica de impertinente y antojadiza? ¿A qué, entónces, el empeño que demuestra en sacudirse el merecido sambenito político que el propio colega se ha colgado? ¡Valiente congruencia! De perlas le viene ahora al colega aquello de: «dígo, que digo, que no digo, digo.»

Creyendo poner una pica en Flandes, *Las Circunstaneias* hace uso de un argumento que imagina decisivo y què, según díria el colega, no es otra cosa que una calleja sin salida en que con poca habilidad y más grande inconsciencia se ha metido de rondón. El batacazo es tan grande, que bien merece que nuestros lectores puedan apreciarlo en todos sus detalles.

Dice el colega:

«Porque hay que tener presente que la república no es un partido, sino un sistema de gobierno, y que la unión de los republicanos en España, no es una fusión inconcebible de radicalismos y moderaciones, sino una coalición de tendencias, unidas para el fin principal de instaurar la república, en la inteligencia de que las tendencias subsisten y lucharán después según su criterio. Esto es muy natural, y es el HERALDO DE TARRAGONA el menos indicado para combatirlo, puesto que existe en España el partido monárquico, con sus ramificaciones de liberales, conservadores, demócratas, etc., etc., etc.»

Suponemos que después de tan fenomenal *tour de force* á que ha sometido á su cerebro el autor de éste despampanante argumento, se habrá quedado *la mar* de satisfecho.

¡Válganos Dios, y á què extremos lleva el prurito de defender lo indefendible! ¡Mentira parece que quien gasta ínfulas de polemista hábil se deje tan facilmente coger en la ratonera!

Sepa *Las Circunstancias*, que hay tanta diferencia como de un huevo á una castaña entre lo *que ocurre* con las fracciones monárquico—dinásticas y lo que sucede con las fracciones republicanas. Enseñar al que no sabe, obra es de misericordia, y vamos á ponerla en práctica con el colega, á trueque de que reitere la ingratitud de tacharnos de crueldad.

Las diferencias que caracterizan á las agrupaciones monárquico-dinásticas, ó, copiando al colega, *á las ramificaciones de conservadores, liberales y demócratas*, solo son de detalle, en lo que afecta á sus respectivos programas de gobierno; ninguno, absolutamente ninguno de los partidos monárquicos predica ni acepta la separación de la Iglesia y del Estado, y todos, absolutamente todos esos partidos ó agrupaciones combaten el radicalismo revolucionario. Es decir, que hay completa homogeneidad en lo que respecta á principios tan esenciales, que son la característica de la monarquía española.

Todo lo contrario sucede con las fracciones en que se divide y subdivide el partido republicano español: en éste hay para todos los gustos, desde la fracción gubernamental, conservadora, que reconoce y acepta la udión indisoluble del Estado y la Iglesia, *con todas sus consecuencias*, hasta la que llega casi á confundirse, por convicción, necesidad ó conveniencia, con los anarquistas, de los que solo repudian la *regeneración* por medio de la dinamita.

La unión, en momentos determinados, mejor dicho, la coalición, porque unidos por principios siempre lo están, de todos los partidos monárquicos, es siempre posible, pues para esa coalición solo precisan prescindir de diferencias de detalles, y basta para realizarla la necesidad de mantener enhiesta la enseña bajo la que todos se cobijan; no así en los republicanos, cuyas diferencias de principios les constituye en una serie de cuerpos heterogéneos, con los que es imposible formar una masa compacta y homogéuea. Prueba de esta afirmación: los programas *esencialmente* distintos de federales, gubernamentales y radicales; el antagonismo entre las doctrinas de Pí Margall, las que sostuvo Castelar y hoy sustenta Melquíades Alvarez, y las que predican Lerroux Junoy, Blasco, Soriano y demás gerifaltes del ultra-radicalismo.

¿Se convence ahora *Las Circunstancias* de que ha dado un batacazo fenomenal con ese su citado argumento?

Déjese el colega de rodeos inútiles, y manifieste desembozadamente si acepta ó rechaza aquella parte del discurso de Melquiades Alvarez que en nuestro anterior suelto reprodujimos, y diga tambien si está conforme con estos otros párrafos del mismo discurso:

«Los ideales de los federales no pueden traducirse á la realidad en un porvenir próximo, porque hoy reconocen todos la necesidad de vigorizar el Estado haciéndolo carne en núcleos poderosos y grandes nacionalidades. Y no conviene que á impulsos de bastardas ambiciones y codicias agenas *se repitan los sucesos de Alcoy y Cartagena, que nos cubririan de oprobio y nos darian el título de incapacitados y dementes*.

»*Forzoso es corregir esos extravios en las ideas á que propende la masa popular*, á la que hay que convencer de que seremos ínexorables con todos los que perturben la paz social, pues sin ésta sería imposible la labor del gobierno y daríamos pretexto á los enemigos de la república para intervenir.»

Y para acabar de una vez: ¿cuánto apostamos á que *Las Circunstancias* no reproduce íntegro el discurso de Melquíades Alvarez, diputado republicano?

Ya sabemos lo que pensará al leer este reto nuestro: ¡magras!, y procurará escabullirse de la mejor manera que Dios le depare.

Debido á las activas gestiones practicadas por el diputado á Cortes por esta Circunscripción don Ramón Morenes, se ha empezado el replanteo de la carretera de Falset á Gratallops.

El señor marqués de Grigny se ha interesado grandemente en el asunto y ha conseguido que el replanteo de esa carretera se realice por completo tan pronto terminen los urgentes trabajos en que el personal de Obras públicas está ocupado, con motivo de la R. O. sobre caminos vecinales.

Al dar cuenta en nuestra edición de ayer de la función del Ateneo, equivocadamente dijimos que la señorita Vendrell desempeñó el papel de *Clara* en la comedia «Los señoritos,» en vez de consignar que dicho papel estuvo á cargo de la señorita Alsina.

No es que queramos en ningún modo desmeritar las buenas cualidades artísticas de la señorita Vendrell; pero no es justo que posterguemos á la señorita Alsina, que es á quien verdaderamente correspondían los merecidos elogios que tributamos á la primera, respecto á la función del domingo.

En la sesión que celebró anteayer la Diputación provincial, entre otros, se tomó el acuerdo de dar las gracias á los Diputados y Senadores que, para la resolución del curso de alzada relativo á la venta de un buerto correspondtente á la Casa de Beneficencia de Tortosa, cooperaron en las gestiones llevadas á cabo con feliz éxito por el diputado provincial don Daniel Freixa.

Nos complacemos en dar esta noticia al público, por tratarse de una acción meritísima realizada por nuestro querido amigo señor Freixa; la que ha sido secundada por los representantes en Cortes de esta provincia.

El ayudante de caja de esta Sucursal del Banco de España, nuestro paisano don Antonio Verdu, ha sido ascendido á cajero y destinado á la Sucursal de Reus.

Nuestra enhorabuena.

En la noche del próximo jueves dará en uno de los salones de la distinguida sociedad «Ateneo Tarraconense» una velada el celebrado prestidigitador y paisano nuestro señor Casals, presentando numerosos experimentos de verdadera novedad.

Dado el nombre que ha alcanzado el señor Casals, podemos asegurar que hará pasar una amena velada á la numerosa concurrencia que se dispone asistir á la fiesta.

Si la sucursal del Banco de España en esta capital verifica los pagos actualmente en plata, es obedeciendo una ordeu de la Dirección de Madrid y con objeto de recoger el mayor número de billetes.

Ha sido nombrada maestra de Tivisa doña Francisca Cabré.

Ha sido nombrado auxiliar del Registro de la Propiedad de Reus don Juan Bautista Roca.

La M. Iltre. Junta de Instrucción pública de esta provincia hace público que debe proveerse la suplencia de la escuela pública elemental de niños de Almoster, dotada con 312'50 pesetas y demás emolumentos legales.

Los aspirantes que deseen solicitarlo y reunan las condiciones necesarias para ello, pueden dirigir sus instancias á la referida Corporación provincial en el más breve plazo.

Ayer quedaron terminadas por completo las obras de construcción de la cloaca de la calle de Mendez Núñez.

La Comisión provincial ha señalado los dias 12 y 26, á las quince, para la celebración de sesiones ordinarias durante el presente mes de Octubre.

Pagos señalados por la Delegación de Hacienda en esta provincia para hoy:

D. Manuel Palomares	935'12
» Deogracias Palomares	2.174'91
» Juan Mallol	122'59
Total pesetas	3232'62

En el mercado verificado anteayer en Reus, rigieron los siguieutes precios:

Cebada: De 33 á 34 reales, cuartera de 70'80 litros.

Maiz: De 11 á 12 pesetas id.

Arbejones: De 40 á 41 reales cuartera.

Habones: De 11 á 13 pesetas id.

Algarrobas: De 22 á 23 reales quintal, de 41,6 Kgs. las viejas y á 16 reales id. las de la nueva cosecha.

Avellanas: De 32 á 33 pesetas, el saco de 58 Kgs.

Almendra mollar en cáscara: De 42 á 44 pesetas, el saco de 50 Kgs.

Para sustituir interinamente al señor Tomasetti en la Comandancia Militar de Tortosa llegó anteayer á dicha ciudad don Severiano Martínez, Comandante de Almansa.

El consul de España en Perpiñán participa el fallecimiento de los súbditos españoles Francisco Cuberes, de cuarenta y cinco años natural de Bohent (Lérida); Francisco Fernández Calonda, natural de Mora de Ebro (Tarragona), de sesenta y un años, y Francisco Perramon, natural de Pont de Bar (Lérida), de cincuenta y cinco años.

Recrudece en Barcelona la epidemia de la viruela y la del tifus.

Acompañado del Gobernador civil de Barcelona señor González Rothvos, del rector de la Universidad señor Rodriguez Méndez, del señor barón de Bonet y de algunos señores catedráticos de la Facultad de Medicina, visitó anteayer al señor marqués de Casa Laiglesia el edificio destinado á Hospital Clínica.

El subsecretario de Instrucción pública recorrió los distintos departamentos de que aquel se compone, elogiando su magnificencia y felicitando al arquitecto que dirigió las obras, quien también le acompañaba en su visitá.

Para las próximas elecciones los elementos conservadores y liberales de Gijon han llegado á un acuerdo, designado los candidatos que han de luchar en las mismas.

Esta semana se verificará en Londres sus experimentos de navegación aèrea, ante peritos nombrados por el War Office, el aeronauta sudafricano Mr. Beedle, inventor de un buque aéreo no provisto de globo, elevado, sostenido y movido exclusivamente por fuerza mecánica.

El motor es de aluminio.

Reina espectación por conocer el resultado de estos experimentos.

Han sido trasladados, con el mismo sueldo y cargo á las Sucursales del Banco de España en Tenerife y Huelva, respectiva-

mente, el secretario de la de este capital, nuestro particular amigo don Rafael Carrasco, y el oficial primero don Rafael Llopis.

Comunican del Havre que en un circo de aquella población ocurrió el domingo por la noche una escena terrible.

Un león que se exhibía en dicho circo, se arrojó sobre un dependiente del domador, y dando espantosos rugidos hizo presa en las carnes del infeliz.

El público sufrió una tremenda emoción.

El domador luchó valientemente con la fiera, consiguiendo arrancarle su presa después de inauditos esfuerzos.

El dependieute herido fué llevado al hospital donde hubo que amputarle un brazo que el león le había destrozado.

Comunican de Puigcerdá que los gobiernos francés y español han firmado un convenio autorizando la construcción de un tranvía de via ancha de Aix á Puigcerdá y Ripoll, pasando por el Valle de Carol.

Añaden que el ministro de Obras públicas francés irá en breve á Madrid, con objeto de recorrer el trayecto de dicha línea y pedir al Gobierno que active la construcción de la misma.

La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto proceder al pago y entrega de ios valores siguientes:

Día 6.—Pago de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre corriente y anteriores, de 55 y 20 millones de los vencimientos de agosto y octubre de 1902, fracturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripción del semestre de 1.º de julio de 1883 y anteriores.

Día 7.—Pago de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de 1,º de julio de 1883 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Día 8.—Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y resíduos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, renovaciones, conversiones y canjes.

A poco de salir el domingo por la noche el tren expreso número 711 de la estación de Amposta, á una distancia de unos dos kilómetros de aquella estación, al maquinista Germán Sans le tiraron una piedra desde una viña próxima á la vía, causándole una herida de pronóstico reservado en el brazo derecho.

He aquí el itinerario de los servicios marítimos de las Islas Baleares.

Salidas de la Peninsula

De Barcelona para Palma, directo, lunes, miércoles y jueves, á las 18'30; de ídem para Mahón, con escala en Alcudia y Ciudadela, martes, á las 14; de Valencia para Palma, con escala en Ibiza, viernes, á las 12; de Barcelona para Ibiza, con escala en Palma, sábados, á las 18,30; de Alicante para Palma, con escala en Ibiza, domingo, á las doce.

Salidas de las Islas Baleares

De Palma para Barcelona, directo, lunes, martes y sábados, á las 18'30; de ídem para Valencia, con escala en Ibiza, miércoles, á las 12; de Ibiza, para Barcelona, con escala en Palma, jueves, á las 7; de Palma para Alicante, con escala en Ibiza, viernes, á las 12; de Mahón para Barcelona, directo, viernes, á las 58'30; de ídem para idem, con escala en Alcudia y Ciudadela, domingos, á las 6.

Servicios entre las Islas de Mallorca g Menorca

De palma para Mahón, jueves, á las 18'50; de Mahón para Palma martes, 18'50.

En la Universidad vallisoletana han terminado, sin que ocurrieran nuevos incidentes, los exámenes libres de la Facultad de Derecho, formando parte de los tribunales los dias pasados, incluso el señor Michelena, que había regresado á Madrid.

El Consejo universitario ha acordado que comparezcan ante él los catedráticos señores Amado y Valverde, á fin de que se ratifiquen en el escrito presentado al decano de la Facultad.

Después se hará comparecer á determinados alumnos libres de los que mayor intervención tuvieron en los recientes sucesos.

El rector, ante las manifestaciones de algunos periódicos de Madrid sobre que el Gobierno desaprobará su conducta en el asunto de los últimos sucesos, tan pronto como se ha restablecido la normalidad se ha apresurado á enviar su dimisión por telégrafo.

El señor Villaverde, considerándola un acto de delicadeza, no la ha admitido, manifestando que no existe motivo alguno para ello.

Ha regresado á Madrid el diputado á Cortes republicano don Melquiades Alvarez.

Se ha procedido en Londres á la elección de nuevo Lord Mayor, que es el título del alcalde de Londres, del hombre que durante un año reina sobre seis millones de ciudadanos.

El Alcalde de Londres tiene más súbditos que los reyes de Bélgica, Holanda, Servia, que los príncipes soberanos de Bulgaria y de los principados alamanes; manda á más judíos que los que quedan en Judea, dispone de un presupuesto enorme, de un verdadero ejèrcito, y es el árbitro del mayor puerto del mundo.

Ahora la elección ha recaído en sir James Lhomas Ritchie, hermano del ministro que acaba de dimitir por no estar conforme con las aspiraciones proteccionistas, de las cuales se ha hecho campeón Chamberlain, y que á última hora defiende el jefe del Gabinete, sir A. Balfour.

El nuevo Lord Mayor es viejo; nació en 1835, en Escocia, fué muy joven á Londres, donde realizó una gran fortuna dedicándose al comercio. Tomará posesión de su cargo el 9 de noviembre próximo.

Extracto del Boletin Oficial

Real orden del Ministerio de la Gobernación, resolviendo que se considerarán elegibles para concejales, en las poblaciones mayores de 400 vecinos, los electores que, además de llevar cuatro años, por lo menos, de residencia en el término municipal, estén sujetos al impuesto de cédulas personales hasta desde la clase 11.ª inclusive.

—La Dirección general de Sanidad participa que según noticias oficiales recibidas en aquel Centro se ha presentado el cólera morbo en Sanghai (China.)

—El señor Gobernador civil publica relación de los Ayuntamientos de esta provincia que se hallan en descubierto de presentación de los presupuestos municipales, conminándoles con el máximum de la multa que establece el artículo 184 de la vigente ley municipal, si en el plazo de diez dias no lo verifican.

—Anuncios de la Jefatura de obras públicas, Comisión provincial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad.

—Edictos de los agentes ejecutivos de esta capital y de Tortosa y del recaudador de Vilanova de Escornalbou.

—Anuncios de las Alcaldias de Ulldecona, La Riba, Riudecañas, Perelló y Rodoñá.

—Edicto del Juzgado de primera instancia del partido de Tortosa.

—Requisitoria del Juez instructor del expediente instruido por deserción del soldado del Regimiento infanteria de Melilla Isidro Mercadé Alegret, natural de Pont de Armentera.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY.—Santos Marcos p. Augusto cf. y Santa Justina vg. y martir.

SANTOS DE MAÑANA.—San Pedro mr. y Santas Brigida vda. y Reparada vg.

Cuarenta horas

SMA. TRINIDAD.—Termina esta oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de ocho á once y por la tarde de cinco y cuarto á siete.

Corte de María

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores en la Catedral.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas ayer

NACIDOS.—Mercedes Sanchez Crespo.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Parada, Luchana.

Jefe de dia, señor Teniente coronel de Luchana, don Carlos Lachepella.

Hospital y provisiones, 4.º capitán dol id

Vigilaneia y paseo de enfermos, Luchana.

El aapitan sargento mayor, Isidoro Dominguez.

CONSUMOS

5 Octubre 1903

Matadero..	377'26
Mangrané.	2'65
Cantera.	106'18
Olivo.	43'25
Puente.	172'88
Cadena	18'21
Tetuan	14'12
Muelle.	25'69
San Pedro	4'60
Central.	12'00
Recaudado total.	946'55

Sección Comercial

CIERRE DE BOLSAS

Madrid, 5.

	Ayer	5 Octubre Hoy
4 por 100 Interior contado.	77'31	77'27
4 por 100 fin mes.	77'46	77'37
4 por 100 amortizable.	97'25	97'21
Banco de España.	475'00	476'50
Tabacalera.	439'50	439'50
Cambios de Paris.	33'80	33'80
Idem Londres.	33'72	38'71
5 por 100 Exterior.	00'00	00'00

Cambios de Barcelona, día 3

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	34'02	Ptas.
Id 60 dias feha.	00'00	»
Id 3 dias vistaa.	00'00	»
Id á la vista.	00'00	»

EFECTOS PÚBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin de mes.	77'47	77'50
» fin próximo.	00'00	00'00
» » fin de mes	00'00	00'00
» » » próximo.	00'00	00'00
» Amortizable	00'00	00'00

ACCIONES FIN DE MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Medina-Zamora y O. á V	33'70	33'80
Norte de España.	61'80	61'80

OBLIGACIONES CONTADO

M San Juan Abadesas gar N	3°[o]	00 00	00'00
Tarragona Barcelona Francia	6°[o]	58'50	58'75
» » (Reus Roda)	3°[o]	56'15	57'00
Med Za y O V (1880-82)	3°[o]	51'50	51'75
Almª, Valª y Taª (ardh).	3°[o]	76'50	76'75

SERVICIO TELEGRAFICO Y TELEFONICO

Madrid, 6, 3 t.

Sucesos politicos

Asegura «La Correspondencia» haber oido decir á un exministro que es muy posible que ocurran determinados sucesos políticos en plazo breve, los cuales tendràn importancia trascendental para el porvenir de España.

Madrid, 5, 4 t.

El señor Villaverde

El presidente del Consejo ha negado que el regreso á Madrid de los ministros de Instrucciou pública y Marina, obedezca á una llamada urgente para celebrar Consejo, pues éste no se reunirá hasta el sábado.

Al interrogarle los periodistas sobre el proyecto de depósitos ó puertos francos, ha declarado el señor Villaverde que. á su juicio, son prematuras las quejas de los agricultores castellanos y las interpretaciones que se han dado sobre el mismo, pues nada se conoce aún de él.

Añadió el jefe del Gobierno que cuando se formule el proyecto estableciendo dichos depósitos, se procurará hacerlo en forma que produzca ventajas á quienes lo desean sin perjudicar los intereses de ninguna clase.

Madrid, 5, 4'15 t.

Firma del rey

Un despacho de San Sebastián da cuenta de que el Rey ha firmado hoy los siguientes decretos del ministerio de Hacienda.

Dictando reglas para la incautación por la Hacienda de los bienes de los Institutos generales y técnicos.

Nombrando inspector de Hacienda á don Julián Agud.

Además ha firmado S. M. una disposición concediendo la cruz de Carlos III al señor don Manuel Malagrida.

Madrid, 5, 5 t.

Huelga en Málaga

Telegrafian de Málaga que los trabajadores del muelle se han declarado en huelga, alegando que los patronos no cumplen las condiciones del contrato.

Se trabaja para suavizar asperezas y hacer que cese la huelga.

Madrid, 5, 5'10 t.

De San Sebastián

Telegrafian de San Sebastian que en los jardines de Miramar y á presencia del Rey, se ha verificado un asalto de armas entre el maestro italiano Conte y los discípulos señores duque de Arión y Gor.

S. M. concedió la cruz de Isabel la Católica al tirador señor Conte.

Este marcha hoy á París para organizar un concurso de tiro franco-italiano en honor de los reyes de Italia cuando visiten aquella capital.

—La corte saldrá definitivamente el viernes, á las 7'20 de la mañana, para Madrid, á donde llegará á las siete de la tarde.

Madrid, 6, 5 t.

De Guerra

El "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra„ publica una combinación de ascensos en el cuerpo de oficinas militares y otra en el de Estado Mayor.

Ninguna de las dos interesa á esa region.

Madrid, 6, 5'15 t.

Regreso del Rey

Coincidiendo con las noticias que han comunicado de San Sebastián respecto al regreso de S. M. el Rey á Madrid, se han circulado órdenes por Palacio á las clases de etiqueta, para que el viernes esten en la estación á las diez y cuarto de la noche

Además se nota mucho movimiento en Palacio, precursor de la próxima llegada de la familia Real.

Madrid, 6, 5'25 t.

Paseos militares

Las teopas de este cuerpo de ejército continúan practicando paseos militares.

Ayer salieron llevando banderas y música, al mando de sus generales.

Maniobraron por los alrededores de Carabanchel.

Hoy, animada por la esplendidez del tiempo, ha ido mucha gente á presenciar las maniobras.

Al regresar las tropas, el desfile por las calles más céntricas ha sido muy lucido.

Madrid, 9, 6 t.

Lo de la policía

Hoy han declarado 21 indivíduos en el proceso que se instruye con motivo de los denuncias hechas contra la policía.

Madrid, 6, 8 n.

De Canarias

Un despacho de Canarias dice que zarpó de aquel puerto con rumbo á Chile el vapor "Orellana„, conduciendo 52 familias de emigrantes, que en total suman 473 indivíduos.

Extranjero

París, 6.

Una reclamación

Telegraflan de Tanger que el representante de España ha presentado una reclamación al Gobierno marroquí con motivo de haber sido robado y atropellado el súbdito español Vallejo.

Espérase que España obtendrá una amplia satisfacción del Gobierno del Sultan.

Paris 6.

Negociaciones suspendidas

Telegrafían de Londres que han quedado suspendidas las negociaciones entabladas entre Francia é Inglaterra, referentes á Marruecos, hasta después de la constitución del nuevo Gabinete inglés.

IMPRENTA DE E. PAMIES.—UNION, 54

SECCION DE ANUNCIOS

Jarabe de hipofosfitos CLIMENT

EL LEGÍTIMO MARCA SALUD

Señores Climent y Compañía.—Tortos .—Muy señores míos: El niño X., de tres años, sufría desde hace más de un año de una escrófula crónica. Cansado de curarse, sin ningún resultado, cuantas emulsiones y reconstituyentes se preconizan para estos casos ensayé los HIPOFOSFITOS CLIMENT, encontrando alivio el paciente en el primer frasco y muy pronto la curación completa.—*Doctor Silomiz.* Catedrático de Barcelona.

Exíjase el legítimo Jarabe Climent SALUD único aprobado por la Real Academia de Medicina de Barcelona, pues se expende otro del mismo nombre.—De venta: FARMACIAS y DROGUERIAS.

BICARBONATO DE SOSA

Químicamente puro

EN POLVO, EN PASTILLAS Y COMPRIMIDAS

DE

TORRES MUÑOZ, SAN MARCOS, 11, FARMACIA

MADRID

Se vende en cajitas pequeñas y en latas económicas de 1 1/2 kgs. á 5 ptas.

LEVADURA DE CERVEZA SERRA

Superior á la ZARZAPARRILLA y á los mejores depurativos conocidos.

De Venta:

Farmacia del Centro

de MANUEL FONT

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

Compañía francesa del GRAMOPHONE

MAQUINA PARLANTE

LA MAS PERFECCIONADA

HASTA LA FECHA

Depositario y representante

EN

Tarragona

Francisco Rigau, Relojero

14, Bajada Misericordia, 14

Reparaciones del GRAMAPHONE fonógrafos y relojes de todas clases

LIQUIDACION

Ventas al contado

COMERCIO DE VARIOS GÉNEROS

DE

MODESTO JOVÉ

Conde de Rius, 26, Tarragona

Se liquidan todas las existencias por retirarse del negocio

Grandes rebajas de precios

Se alquila el local y se vende el mobiliario de la tienda.

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la Provincia

REDACCIÓN.--RAMBLA DE SAN JUAN 58, PRINCIPAL

TELÉFONO NÚM. 44

ADMINISTRACIÓN--UNIÓN, 54, IMPRENTA

Precios de suscripción: En la capital, 5 pesetas trimestre.-Resto de España, 5 id.--Número suelto 10 céntimos.--Anuncios y remitidos á precios convencionales.